

CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 2, de la convocatoria del 3 de noviembre de 2022, se hace pública la Relación Definitiva de Personas Admitidas y Excluidas (con expresión de los motivos de exclusión), así como la expresión de la puntuación obtenida en la fase de concurso de las Personas Admitidas:

PERSONAS ADMITIDAS

ASPIRANTES	Experiencia Laboral	Formación Complementaria	Idiomas	Situación Laboral	PUNTUACIÓN TOTAL
76269198-W	3	4	3	0	10
07272911-N	0,5	4	1	1	6,5
45876600-H	6	4	0	0	10
28977695-H	4	4	0	0	8
08898906-E	6	4	2	0	12
80085399-C	3	0,5	3	0	6,5
07255169-A	1	6	2	0	9
28977838-T	0,5	1,5	0	1	3
80086383-S	6	4	3	0	13
53579211-K	1,5	4	2	1	8,5
28965198-X	0	4	0	0	4
09207135-M	6	4	2	0	12
07257558-T	0	0	4	0	4
09209279-X	3	1	0	0	4
76041081-E	0,5	4	0	2	6,5
80097993-X	5,5	4	0	0	9,5
53739668-F	0,5	2,5	0	1	4
45558430-F	6	4	0	0	10
76027026-C	0,5	4	1	0	5,5
08886626-R	3	4	1	1	9
76048689-V	0	3,5	3	0	6,5
80091285-H	2	4	2	0	8
80071865-X	4	4	1	2	11
45132594-Q	5	4	1	0	10
76027315-X	6	4	2	0	12
76073585-G	0,5	2,5	0	1	4

PERSONAS EXCLUIDAS

N. I. F.	MOTIVOS
80104084-Y	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda.
09213153-C	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta CV ni carta de motivación (inglés y español). -No aporta DNI. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.3 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76026902-B	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
53985040-S	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76268889-S	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación (inglés). -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76269506-B	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76047317-W	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 2, se establece un plazo de 3 días hábiles para efectuar reclamaciones contra las puntuaciones indicadas. Este plazo solamente será utilizado para subsanación de defectos y reclamaciones contra la puntuación obtenida por la documentación presentada inicialmente y solo se aceptará documentación adicional a la entregada inicialmente a efectos de reforzar los méritos presentados en el periodo de solicitud.

Cualquier documentación que deba ser presentada podrá hacerse a través del correo electrónico jovenes.oomm@fundacionjd.com o en la sede de la Fundación que sita en la siguiente dirección:

**Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta
06800 – Mérida**

Este plazo finaliza a las 14:00 horas del 29 de diciembre de 2022.

Mérida, a 23 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


fundación
jóvenes
ydeporte
JUNTA DE EXTREMADURA

- Alejandro Hidalgo Flores -